



Bogotá, D.C., 16 de abril de 2025

GRD-10-2025-128

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

[notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

Carrera 8 No. 6C – 38 Edificio San Agustín Bogotá D.C.

E. S. M.

**Asunto:** Derecho de Petición – Consulta sobre la aplicación de los beneficios tributarios previstos en la Ley 1715 de 2014 en calidad de subcontratistas en proyectos de generación de energía con FNCER.

**OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.575.423 de Bogotá D.C., obrando en mi condición de Representante Legal de la sociedad **ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA.**, identificada con NIT. 800.246.593-4, sociedad que a su turno obra en representación de **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, identificada con NIT. 860.506.688-1, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, esto es, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - (CPACA) y la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito presentar a su despacho los siguientes:

#### I. HECHOS.

1. **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, pretende celebrar un subcontrato de obra “Llave en Mano” de Obra Civil, Cimentaciones, Sistema Colector y Sistema de Comunicaciones con el titular de la ejecución de un **proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica (parques eólicos)**, el cual se encuentra alineado con los objetivos de la Ley 1715 de 2014 en cuanto a la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional y del Plan Energético Nacional.
2. En virtud del Contrato suscrito, **GRODCO** en calidad de **SUBCONTRATISTA**, se compromete, de manera independiente, sin subordinación ni relación de dependencia con el contratante principal, y con plena autonomía directiva, financiera, administrativa, técnica y laboral, a ejecutar en el emplazamiento del proyecto los trabajos de:
  - Ejecución de **obra civil** para cimentación y estructuras asociadas a las turbinas eólicas.
  - Implementación de sistemas eléctricos de media tensión y redes colectoras.
  - Instalación de infraestructura de comunicaciones para supervisión y control de los aerogeneradores.



- Ejecución de **obra civil** para la construcción de vías de acceso al parque eólico, accesos, carreteras internas y zonas de acopio de materiales y maquinaria, incluyendo todas las obras hidráulicas

Todo lo anterior conforme a los estudios técnicos, incluyendo la prestación de servicios de construcción, suministro y transporte de materiales, disposición de medios auxiliares, seguridad laboral, gestión ambiental y social, pruebas, ensayos, entre otros.

El alcance también incluye la adquisición y utilización de maquinaria especializada y equipos necesarios para la correcta y completa ejecución del proyecto, conforme a los parámetros establecidos en la Licencia Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, los Acuerdos de Consulta Previa y la legislación vigente.

3. En razón a lo anterior, y con el fin de cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales y contribuir a la implementación de tecnologías limpias dentro del proyecto, **GRODCO** se proyecta la **adquisición y utilización de maquinaria especializada** necesaria para la ejecución de las labores, por un término de 10 meses aproximadamente, de la cual ya se cuenta con cotizaciones y fichas técnicas, detallando el equipo, su especificación y su función dentro del proyecto.

El listado de equipos incluye, entre otros:

- Excavadoras SANY (SY215C LC y SY385H),
- Retroexcavadora SANY SLB95,
- Motoniveladora SANY SMG200C-8,
- Vibrocompactador SANY SSR80C8H.

Las mencionadas máquinas cumplirán funciones fundamentales para la ejecución directa del proyecto, como excavaciones profundas, nivelación de terreno, compactación de suelos y preparación de la infraestructura civil de soporte.

4. La Ley 1715 de 2014, en sus artículos 11 y siguientes, regula beneficios tributarios como:

- Deducción en el impuesto sobre la renta (art. 11).
- Exclusión de IVA en la adquisición de bienes y servicios (art. 12).
- Exención de derechos arancelarios (art. 13).
- Depreciación acelerada (art. 14).

El procedimiento para acceder a estos beneficios inicia con una certificación técnica emitida por la UPME, la cual habilita la aplicación de tales beneficios ante la DIAN, conforme a los procedimientos establecidos por esta última.

5. Sin embargo, el desarrollo normativo existente no es claro respecto a si un subcontratista de un proyecto de generación de energía con FNCER, que ejecuta parte esencial de la infraestructura y operaciones técnicas del mismo, puede acceder de manera autónoma y directa a los beneficios tributarios otorgados por la ley, o si esta posibilidad está limitada únicamente al titular principal del proyecto.



## II. CONSULTA

En atención a lo anterior, y considerando que nuestra eventual intervención contractual se limitaría a la ejecución de parte del proyecto como subcontratista del titular principal, (frente a unas actividades y obras puntuales), solicitamos muy respetuosamente a esa entidad responder las siguientes preguntas:

1. ¿Puede una empresa subcontratista de un proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales (en este caso, energía eólica) aplicar de manera directa y autónoma a los beneficios tributarios previstos en la Ley 1715 de 2014, respecto de la maquinaria, equipo y bienes que adquiera para la ejecución de su parte del proyecto?
2. ¿O, por el contrario, dicha solicitud debe ser realizada exclusivamente por el contratista principal, incluyendo dentro de su postulación los equipos y actividades que corresponden a cada uno de los subcontratistas que emplee a este propósito?
3. ¿Cuál es el procedimiento específico que debe surtirse ante la DIAN para aplicar dichos beneficios, una vez obtenida la certificación técnica expedida por la UPME?
4. ¿Cuál es la documentación que debe presentarse ante la DIAN?
5. ¿La empresa subcontratista debe estar directamente relacionada en el certificado de la UPME como beneficiaria de los bienes o basta con la presentación del subcontrato o del contrato principal?
6. ¿Es requisito que la maquinaria ya haya sido adquirida para acceder al beneficio tributario, o basta con adjuntar las cotizaciones, fichas técnicas y justificación del uso previsto dentro del proyecto?
7. ¿Existe un límite temporal mínimo para la destinación y uso de dicha maquinaria y equipo al proyecto o a parte de este?
8. ¿Qué controles posteriores realiza la DIAN sobre estos bienes?
9. ¿Debe probarse su uso exclusivo dentro del proyecto?
10. En caso de que la subcontratista no pueda aplicar de forma directa, solicitamos se nos indique:
  - a) ¿Qué requisitos debe cumplir el contratista principal para incluir a su(s) subcontratista(s) dentro del alcance de la certificación ante la UPME y la solicitud ante la DIAN?
  - b) ¿Debe el contratista principal declarar como propios los bienes del subcontratista, o hay un mecanismo de declaración conjunta que reconozca expresamente a cada ejecutor dentro del proyecto?





### III. PETICIÓN

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Que se resuelvan de fondo y de manera completa cada una de las preguntas formuladas, con base en la Ley 1715 de 2014, el Decreto 2143 de 2015, la Resolución 196 de 2020 de la UPME, y demás normas complementarias o reglamentarias aplicables.
2. Que se indique expresamente si una empresa subcontratista puede aplicar y gozar de manera individual de los beneficios tributarios, siempre que demuestre la adquisición o destinación de bienes directamente relacionados con la ejecución del proyecto de generación.
3. Que se describa el procedimiento operativo y administrativo para la aplicación de los beneficios tributarios ante la DIAN, luego de obtener la certificación técnica de la UPME.

### IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico: [grodcoic@grodc.com.co](mailto:grodcoic@grodc.com.co)  
[laura.gutierrez@grodc.com.co](mailto:laura.gutierrez@grodc.com.co) y [nidia.cardenas@grodc.com.co](mailto:nidia.cardenas@grodc.com.co)

Cordialmente,

  
**OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN**  
C.C. 41.575.423 de Bogotá D.C.  
Representante Legal de **ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA**, sociedad  
que a su vez obra en representación de **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.**

**Anexos:**

1. Certificado de Existencia y Representación Legal – Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal – Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. – En Reorganización.
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía de Olga Lucia Rodríguez Guzmán.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 225008829AFDBF

3 DE MARZO DE 2025 HORA 08:36:57

0225008829

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE  
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN  
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA  
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE  
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E  
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA  
N.I.T. : 800.246.593-4  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00617290 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 1,185,520

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 100 13 - 21 P 8  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GRODCOIC@GRODCO.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 100 13 - 21 P 8

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NIDIA.CARDENAS@GRODCO.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2.039, NOTARIA 16 DE SANTAFE  
DE BOGOTA DEL 4 DE AGOSTO DE 1.994, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE  
1.994 BAJO EL NO. 465182 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD  
COMERCIAL DENOMINADA ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA.-

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3172	4-VIII-1995	36 STAFE BTA	20-XI-1995 NO.516581
CERTIFICA:			

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004220	1997/09/29	NOTARIA 36	1997/10/08	00605466
0000581	1998/04/07	NOTARIA 27	1998/04/07	00629246
0001456	2002/11/13	NOTARIA 27	2002/12/11	00856692
0001194	2006/09/13	NOTARIA 27	2006/09/14	01078725
0003333	2007/10/17	NOTARIA 40	2008/04/04	01203316
0003333	2007/10/17	NOTARIA 40	2008/04/04	01203324
0003333	2007/10/17	NOTARIA 40	2008/04/04	01203326
0003333	2007/10/17	NOTARIA 40	2008/04/04	01203327
1693	2009/12/29	NOTARIA 46	2010/01/14	01354082
672	2011/06/20	NOTARIA 46	2011/06/21	01489952
319	2014/04/10	NOTARIA 46	2014/04/16	01827574

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2104

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR PRINCIPAL OBJETO LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES DE COMERCIO. LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA TODA CLASE DE EMPRESAS Y LA GESTION DE BIENES PROPIOS Y AJENOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES O ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O LIGADAS CON EL OBJETO SOCIAL, NEGOCIO O ACTIVIDADES PROPUESTAS Y LAS QUE ATAÑAN AL EJERCICIO DE OS DERECHOS O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DESENVOLVIMIENTO Y, EN PARTICULAR: A) DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES, ENSERES, IMPLEMENTOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO. B) REPRESENTAR A EMPRESAS Y EMPRESARIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS. C) ADQUIRIR, POSEER, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, USAR, ARRENDAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE INMUEBLES, EDIFICIOS, INSTALACIONES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y BIENES QUE REQUIERA PARA DESARROLLAR SU OBJETO. D) DAR O RECIBIR DINERO A TITULO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES. E) CREAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y CIRCULAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO. F) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES. G) CONSTITUIR TODA CLASE DE TITULOS Y GARANTIAS, REALES O PERSONALES O CAMBIARIAS. H) CONSTITUIR LOS APODERADOS Y MANDATARIOS, ESPECIALES O GENERALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERA O CONSIDERE MENESTER. I).- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, Y DE PROFESIONALES A SU SERVICIO. J) FORMAR PARTE, A CUALQUIER TITULO, INCLUSO EL DE ASOCIADA DE PERSONAS JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, Y PATROCINAR SU CREACION; ENTRE OTRAS OBRAR COMO GESTORA DE SOCIEDADES EN COMANDITA. K) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, CONCURSOS, LICITACIONES, OFRECIMIENTOS, SUBASTAS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS O MIXTAS. L) CELEBRAR EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, DESCUENTO, CUENTAS EN PARTICIPACION Y DEMAS TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO O ACTIVIDAD PRINCIPAL; Y EN GENERAL,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 225008829AFDBF

3 DE MARZO DE 2025 HORA 08:36:57

0225008829

PÁGINA: 2 DE 4

\* \* \* \* \*

CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS Y ACTIVIDAD EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS Y ACTIVIDAD TENDIENTE A DESARROLLAR SU OBJETO, COMPLEMENTARIO O PREPARATORIO Y EJECUTARLO. LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA A LA COMPAÑIA RATIFICAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD GRODCO S.C.A.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GUZMAN DE RODRIGUEZ SILVIA	C.C. 000000020125231
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
ORGANIZACION J RODRIGUEZ G Y COMPAÑIA S EN C N.I.T. 000009000134701	
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
RODRIGUEZ GUZMAN OLGA LUCIA	C.C. 000000041575423
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
ROBITZSCH Y RODRIGUEZ GUZMAN Y CIA S EN C - N.I.T. 000009001403443	
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
C.I. PROCESADORA DE ASFALTOS S. EN C.A. N.I.T. 000008600591748	
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR: \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD HA SIDO DELEGADA POR LOS SOCIOS EN LOS TRES GERENTES QUIENES PODRÁN ACTUAR INDEPENDIENTEMENTE. EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE LOS GERENTES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR EL SUPLENTE DEL GERENTE. SUPLENTE DE LOS GERENTES: LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR LOS GERENTES QUIENES PODRÁN SER REEMPLAZADOS EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUPLENTE DE LOS GERENTES, QUIEN EN EJERCICIO DE SU CARGO TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE LOS GERENTES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01359261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

GERENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUZMAN DE RODRIGUEZ SILVIA	C.C. 000000020125231
GERENTE	RODRIGUEZ GUZMAN GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000079149923

QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492541 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RODRIGUEZ GUZMAN OLGA LUCIA	C.C. 000000041575423
QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01203319 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ GUZMAN OLGA LUCIA	C.C. 000000041575423
QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492541 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
CORTES & GUTIERREZ ABOGADOS LTDA	N.I.T. 000008301159712

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODAS SUS RELACIONES, CONTRATOS, NEGOCIOS Y OPERACIONES Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA, LOS SOCIOS Y TERCEROS. B) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) SUMINISTRAR A LAS AUTORIDADES LOS INFORMES SOLICITADOS. D) USAR DE LA FIRMA Y RAZON SOCIAL. E) CONTRATAR LOS EMPLEADOS Y ASESORES PERMANENTES U OCASIONALES. H) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. J) CONSTITUIR LOS APODERADOS Y MANDATARIOS, GENERALES O ESPECIALES, QUE SE REQUIERAN. J) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SOCIAL O EN INTERES DE LA COMPAÑIA. K) PROPOSER A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LAS MEDIDAS DE ORDEN TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO CONVENIENTES PARA LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. L) VELAR POR LA PRESERVACION, CORRECTA UTILIZACION Y USO DE LOS BIENES E INTERESES SOCIALES. M) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE GASTOS E INVERSIONES. N) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LAS CUENTAS, BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, DETALLE DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. O) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS EXIGENCIAS Y REQUISITOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. P) LAS DEMAS QUE ATRIBUYA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y LAS QUE NO CORRESPONDAN EXPRESAMENTE A OTRO ORGANO.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 463 DEL 30 DE ABRIL DE 2008 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NO. 13854 DEL LIBRO V, COMPARECIO OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.575.423 DE BOGOTA, CONFIERE PODER GENERAL A JORGE HUMBERTO MARTINEZ LUNA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19426.179 DE BOGOTA Y CON TARJETA PROFESIONAL N? 73.987 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A ) REPRESENTAR A LA MENCIONADA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 225008829AFDBF

3 DE MARZO DE 2025 HORA 08:36:57

0225008829

PÁGINA: 3 DE 4

\* \* \* \* \*

Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL; TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE U OPOSITOR; b) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D.C., Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D.C.; c) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD REPRESENTADA Y d) EN GENERAL, EL APODERADO MENCIONADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA ACTUAR, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D.C., Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 7 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01518618 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TECNICA VIAL SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
2011-03-14

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01623402 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- AUTOPISTAS DE SANTANDER S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
2010-09-21

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS

SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

#### TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIUU : 7010

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 11,600

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 225008829AFDBF

3 DE MARZO DE 2025 HORA 08:36:57

0225008829

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \*        NO ES VALIDO POR ESTA CARA        \* \* \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:36:57  
Recibo No. 0225008829  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22500882935FF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.  
Nit: 860.506.688-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00169306  
Fecha de matrícula: 16 de abril de 1982  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 100 # 13 - 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: nidia.cardenas@grodc.com.co  
Teléfono comercial 1: 6016356262  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 100 # 13 - 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: nidia.cardenas@grodc.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6016356262  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 854, Notaría 2 Bogotá del 8 de marzo de 1982, inscrita el 16 de abril de 1982 bajo el No. 114504 del libro IX, se constituyó la Sociedad en Comandita Simple denominada: "G.R.D. INGENIERIA Y CONTRUCCION Y CIA S. EN C.

Por E.P. No. 2.024 Notaría 36 de Bogotá del 26 de mayo de 1.997, inscrita el 17 de junio de 1.997, bajo el No. 589.284 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C.A. INGENIEROS, por el de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GROD CO S.C.A. INGENIEROS CIVILES, o su abreviatura GRODCO S.C.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 4551 Notaría 22 de SantaFé de Bogotá, del 31 de diciembre de 1992, aclarada por E.P. No. 561 del 3 de marzo de 1992, de la misma Notaría, la sociedad se transformó de Sociedad en Comandita en Limitada, bajo el nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO LIMITADA INGENIEROS CIVILES.

Por E.P. No. 435 Notaría 16 de SantaFé de Bogotá del 21 de febrero de 1.995, inscrita el 9 de marzo de 1.995, bajo el número 484260 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Comandita por Acciones, bajo el nombre: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C.A. INGENIEROS Civiles.

Por Escritura Pública No. 957 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 06 de agosto de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2003 bajo el No. 866907 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C. A. INGENIEROS Civiles GRODCO S.C.A., por el de: C.I. GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES.

Por Escritura Pública No. 1642 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2005, inscrita el 21 de julio de 2005 bajo el No. 1002169 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: C.I. GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES por el de C.I. GRODCO S. EN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
Recibo No. 0225008829  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**C. A. INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES.**

Por Escritura Pública No. 2131 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. Del 31 de agosto de 2005, inscrita el 31 de agosto de 2005 bajo el número 1009069 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: C I GRODCO S EN C A INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES, por el de: C.I. GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES.

Por Acta No. 101 de la Asamblea de Accionistas del 30 de junio de 2015, inscrita el 27 de julio de 2015 bajo el número 02005727 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: C.I. GRODCO S en C.A. INGENIEROS CIVILES, por el de: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

Por Acta No. 101 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de junio de 2015, inscrita el 27 de julio de 2015 bajo el número 02005727 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Comandita por Acciones a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

Por Acta No. 144-1 del 5 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2024 , con el No. 03137726 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS a GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S..

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-014382 del 13 de noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018 bajo el No. 00004035 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000270 del 21 de noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018, bajo el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00004035 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto 400-014382 del 13 de noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018 bajo el No. 00004035 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Biviana Del Pilar Torres Castañeda  
Documento de identificación: C.C. 52.864.379  
Dirección del promotor: Calle 113 No- 7 - 45 Torre b Oficina 917  
Celular: 3164736840/ 3182530235  
Correo electrónico: [info@tcabogados.com](mailto:info@tcabogados.com)/ [btorres@tcabogados.com](mailto:btorres@tcabogados.com)  
Nominador: Superintendencia de Sociedades.

Mediante Acta No. 400-000160 del 15 de marzo de 2023, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 19 de Mayo de 2023 con el No. 00007065 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006, confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá efectuar cualquier actividad lícita. En desarrollo del anterior objeto amplio, la sociedad tendrá las siguientes actividades principales, entre otras: 4.1. El estudio, diseño,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyección y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura en todos sus ramos y especialidades en Colombia y en el exterior; 4.2. La realización de operaciones de comercio exterior para exportar bienes y servicios propios o de terceros, en el campo de la ingeniería civil y actividades relacionadas, orientando sus actividades hacia su promoción y comercialización. Se incluye la venta de productos colombianos en el exterior, en los términos de la Ley 67 de 1979; 4.3. La construcción, operación, mantenimiento y transferencia de proyectos de infraestructura, a través de contratos con entidades estatales, semioficiales y personas privadas jurídicas, naturales o extranjeras; 4.4. La realización en Colombia y en el extranjero de actividades de minería como la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales en todas sus formas y materiales de cantera, playas causes y lechos para la obtención de agregados, en el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas de procesamiento de dichos minerales y/o materiales; 4.5. La realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre. Fluvial, o marítimo; 4.6. La comercialización de los productos y subproductos objetivos de la actividad minera, los materiales de construcción, elementos estructurales y accesorios utilizados en las obras de ingeniería; 4.7. La importación, construcción y venta de maquinaria liviana y pesada; 4.8. La exploración, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas; 4.9. Los servicios de exploración geofísica offshore y onshore, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera; 4.10. Los servicios técnicos de ingeniería, comercio del petróleo y gas, fabricación, venta de servicios técnicos de petróleo, provisiones y material y petroquímicos; 4.11. La intervención en licitaciones tanto nacionales como internacionales y la participación en proyectos petroleros; 4.12. El arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinarias necesaria para su actividad; 4.13. La importación y exportación de bienes y tecnología relacionados con la actividad petrolera y de gas; 4.14. El almacenamiento en puerto libre y el servicio de transporte a través de terceros y relacionados con su actividad principal; 4.15. La importación, exportación, comercialización, distribución y venta al por mayor y menor de maquinarias, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de hidrocarburos, control de contaminación y remediación del medio ambiente, equipos de transporte y explotación forestal y de todo tipo de bienes y productos relacionados con la industria petrolera y de gas; 4.16. El asesoramiento y capacitación a terceros de los bienes anteriormente mencionados; 4.17 La provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en la industrialización del petróleo y de gas; 4.18. La compra, venta, distribución, transporte a través de terceros, comercialización de petróleo y combustible y gas. 4.19. La planificación, diseño, construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, oleoductos, gaseoductos y poliductos; 4.20. El diseño, construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines, para la industria petrolera, así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos dentro del área hidro-carburífera y otras; 4.21. El mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios ya sean en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas, neumáticas y otras para la producción y transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos; 4.22. La inspección y certificación de vehículos, maquinarias, equipos, tanques de almacenamiento y procesamiento, sistema de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios dentro de la industria petrolera y de gas; 4.23. El control de contaminación y remediación del medio ambiente dentro de la industria petrolera y de gas; 4.24. El transporte a través de terceros de personal, equipos, maquinarias, vehículos, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios dentro de la industria petrolera y de gas; 4.25. La provisión de personal técnico y administrativo capacitado para la ejecución de actividades en la industria petrolera y de gas; 4.26. El asesoramiento en marketing (mercadeo), investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas; 4.27. El desarrollo sistemas de informáticas e información en la parte organizacional le empresas en el mencionado campo; 4.28. Provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones; 4.29. La provisión, instalación, ampliación, modificación, operación y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

explotación de redes de telecomunicaciones; 4.30. La prestación de servicios de tecnologías de información y geoespaciales; 4.31. El desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley 393 de 1991, el Decreto-Ley 591 de 1991, la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990, el CONPES 3582 de 2009, el Plan Decenal de Educación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como las demás normas que resulten concordantes y aplicables a la materia, pudiendo realizar adicionalmente, sin que la siguiente lista sea taxativa: A. Poner el conocimiento, el diálogo y la cooperación, que permita resolver necesidades en los campos de la investigación científica, tecnológica, aplicada e innovación; B. Incorporar innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional e internacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales; C. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas; D. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología; E. Realizar la difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología; F. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información; G. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad, la certificación y control de calidad; H. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras; I. Realizar actividades de homologación, normalización y metrología y, cualquier otra actividad conexa, complementaria o relacionada con el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación; 4.32 La realización de proyectos de gestión de la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en las diversas temáticas de su objeto social; 4.33. El desarrollo de nuevos productos de software e ingeniería informática y 4.34. Liderar, apoyar y asesorar iniciativas y proyectos de base tecnológica y emprendimiento la sociedad en desarrollo de su objeto social podrá celebrar cualquier acto o contrato de los que permitan las leyes nacionales o extranjeras, en especial, sin que signifique limitación; (I) Contratos de concesión, construcción, exploración, explotación, consultaría, sociedad y cuenta en participación; (II) Inversiones de equipos de trabajo, en bienes muebles e inmuebles, acciones y otros valores inmobiliarios; (III) La representación de sociedades o empresas extranjeras para hacerse cargo de sus negocios de ganadería, agricultura, industria, consultoría y construcción;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:36:57**  
Recibo No. 0225008829  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22500882935FF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 
- (IV) Promover, organizar, participar o asesorar cualquier otro tipo de sociedades que desarrollen o complementen directa o indirectamente el objeto social, formar parte en ellas, fusionar con otra u otras; (V) Garantizar obligaciones propias o de terceros, actuando conjunta o separadamente; pudiendo dar en garantía los activos de su propiedad; (VI-) Adquirir, gravar, enajenar, administrar, recibir, o dar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes; (VII) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora en toda dase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; (VIII) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras operaciones propias de objeto de tales establecimientos y compañías; 4.35. Girar, asegurar, cobrar y negociar, en general títulos o valores y cualquier otra dase instrumentos de crédito; 4.36. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes; complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para la compañía; 4.37. Celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe o activa o como inactiva; 4.38. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades; 4.39. Conciliar, transigir, desistir, adelantar, presentar todo tipo de recursos, en los procesos judiciales, arbitrales o afines y adelantados por la sociedad o en los que ésta sea parte; 4.40. Construir apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen; 4.41. Participar individualmente o a través de cualquier estructura plural o asociativa en los procesos de precalificación y posteriores procesos de selección en caso, de resultar adjudicatario de proyectos de, asociación público privadas de iniciativa pública o privada, ejecutando y aportando todos los actos y documentación requerida en los ya referenciados procesos. De acuerdo con la ley, sus decretos reglamentarios y las invitaciones de precalificación de proyectos provenientes de diferentes entidades de naturaleza pública o privada, entre otros; 4.42. Concurrir a toda dase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad y ante cualquier entidad, de naturaleza pública, privada o cualquier otra. 4.43. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos o contratos civiles o comerciales que en una u otra forma estén relacionados con el objeto principal y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. 4.44. En general, efectuar cualquier actividad lícita.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:36:57  
Recibo No. 0225008829  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22500882935FF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$30.000.000.000,00  
No. de acciones : 30.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$18.070.777.000,00  
No. de acciones : 18.070.777,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$18.070.777.000,00  
No. de acciones : 18.070.777,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente designado por la Asamblea General de Accionistas. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por cualquiera de sus suplentes, quienes serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:36:57**  
Recibo No. 0225008829  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22500882935FF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos ya las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: 37.1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda dase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 37.2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de la sociedad, con sujeción y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley; 37.3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos y en la ley; 37.4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que habla el artículo 46 de la Ley 222 de 1.995; 37.5. Nombrar y remover a los empleados cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la junta directiva. 37.6. Tomar todas las medidas que redame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 37.7 Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones; 37.8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea General de Accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la asamblea según lo previsto en estos estatutos y la ley; 37.9. Concurrir a toda dase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad; 37.10. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el gerente queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad; 37.11. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas y los miembros de la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios; 37.12. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales; 37.13. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley. Poderes. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitra y comprometer

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegar las facultades, revocar mandatos y sustituciones. Todo lo anterior atendiendo las limitaciones establecidas en los estatutos sociales. El gerente o sus suplentes requerirán de autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas, para ejecutar las siguientes actividades: (I) Garantizar obligaciones de terceros, dando o no en garantía activos sociales sin importar la cuantía de la operación; (II) Disponer el establecimiento o la clausura de sucursales agencias, dentro y fuera del domicilio social; y (III) Participar y concurrir a toda dase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, invitaciones a contratar, concursos, entre otros, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, que impliquen la presentación de propuestas, garantías y/o la suscripción de los respectivos contratos y sus adendas o modificaciones, entre otras, cuya cuantía sea igual o superior a trescientos mil (300.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de la correspondiente celebración, ejecución o suscripción de la ofertas, propuesta, acuerdo o contrato; sin que esta limitación se extienda a la celebración del acuerdo consocial, conformación del Consorcio y/o Unión Temporal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 101 del 30 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015 con el No. 02005727 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA	N.I.T. No. 800246593 4

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 145 del 15 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024 con el No. 03123555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	SFAI AUDIT S A S	N.I.T. No. 800086982 9
Persona		
Juridica		

Por Documento Privado del 5 de julio de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2016 con el No. 02120655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Severiano Manrique Acosta	C.C. No. 93394107 T.P. No. 74412-t

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gelver Serrano Delgado	C.C. No. 80499053 T.P. No. 91162-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3008	27-V-1983	9A. BTA.	26-XII -1983-NO.144658
5287	17-VIII-1984	2A. BTA.	7-IX -1984-NO.157689
4551	31-XII -1991	22 STAFE BTA	31-III -1992-NO.360892
0561	3-III -1992	22 STAFE BTA	31-III -1992-NO.360892
607	19-IV -1993	46 STAFE BTA	22-IV -1993-NO.402743
2571	25- XI- 1993	46 STAFE BTA	14- I- 1.994 NO.433838
2571	25- XI- 1993	46 STAFE BTA	17- I- 1.994 NO.434056
0687	29-III-1994	46 STAFE BTA	22-IV---1.994 NO.445132
435	21- II-1995	16 STAFE BTA	9- III-1.995 NO.484260
296	1- II-1996	36 STAFE BTA	8- II-1.996 NO.526448
3332	17-10-2007	40 BOGOTA D C	05-04-2008 NO.1203521

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002024 del 26 de mayo de 1997 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00589284 del 17 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004338 del 6 de octubre de 1997 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00605461 del 8 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000403 del 31 de marzo de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00727090 del 5 de mayo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 9 de julio de 2001 de la Revisor Fiscal	00914544 del 8 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000147 del 10 de febrero de 2003 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00866907 del 18 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001564 del 25 de noviembre de 2003 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00908622 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000594 del 19 de mayo de 2004 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00935546 del 21 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001642 del 12 de julio de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01002169 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002131 del 31 de agosto de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01009069 del 31 de agosto de 2005 del Libro IX
Acta No. 0003274 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaría 40	01034367 del 23 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000517 del 1 de marzo de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01043884 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 489 del 5 de mayo de 2011 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01477495 del 10 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 776 del 15 de julio de 2011 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01498229 del 25 de julio de 2011 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 313 del 22 de marzo de 2012 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01619898 del 27 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1173 del 11 de abril de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01722745 del 16 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 101 del 30 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02005727 del 27 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 112 del 1 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02155932 del 8 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 116 del 9 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02252170 del 17 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 144-1 del 5 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03137726 del 11 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 145 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03123556 del 30 de mayo de 2024 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. sinnum del 22 de octubre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389061 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AUTOPISTAS DE SANTANDER SAS - EN REORGANIZACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

- AUTOPISTAS DEL ATLANTICO S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GRODCO CONCESIONES S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GRODCO INVERSIONES S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2009-12-15

\*\*Aclaración de Situación de Control\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la Situación de Control inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389061 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS (matriz), comunica que ejerce situación de control sobre las sociedades GRODCO CONCESIONES S.A. Desde 16 de octubre de 2013, AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA de capital variable desde el 18 de enero de 2013, AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A desde el 15 de diciembre de 2009 y GRODCO INVERSIONES SA desde el 18 de enero de 2013 (subordinadas).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria Código CIIU:	4220
Otras actividades Código CIIU:	4610, 4923

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:36:57  
Recibo No. 0225008829  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22500882935FF3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: UNION TEMPORAL SANCHEZ FREYLE Y OTRO (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No.: 00786093  
Fecha de matrícula: 28 de abril de 1997  
Último año renovado: 2016  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Dg 97 No. 17-60 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1800 del 2 de octubre de 2015, inscrito el 10 de octubre de 2015 bajo el No. 00150853 del Libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Valledupar Cesar., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 20001 31 003 2014 00244 00 de Etelvina Gómez Gasca, contra sociedad CI GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES representado legalmente por administradora Rodríguez Guzmán Y Compañía Guzmán que a su vez se encuentra representada por la señora Silvia Guzmán De Rodríguez, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. Cr0087662017 del 27 de diciembre de 2017, inscrito el 28 de diciembre de 2017 bajo el Número 00165245 del Libro VIII, la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga (Santander), comunicó que por medio de la Resolución No. R165728 del 12 de diciembre de 2017, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2639 del 01 de noviembre de 2017, inscrito el 2 de febrero de 2018 bajo el Número 00165742 del Libro VIII, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que dentro del proceso ejecutivo N° 11001-40-03-009-2017-01005-00 de: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA S.A.S. Contra: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS 2005  
Matrícula No.: 01502273  
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2005  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Dirección: Kr 9 72 61 Of 501  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 1800 del 2 de octubre de 2015, inscrito el 10 de octubre de 2015 bajo el no. 00150854 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de valledupar cesar., comunico que en el proceso ejecutivo singular no. 20001 31 003 2014 00244 00 de etelvina gomez gasca, contra sociedad ci grodco s en c.A. Ingenieros civiles representado legalmente por administradora rodríguez guzman y compañía guzman que a su vez se encuentra representada por la señora silvia guzman de rodriguez, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 0676-16 del 28 de abril de 2016, inscrito el 2 de mayo de 2016 bajo el no. 00153434 del libro viii, el juzgado 54 civil municipal de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular no. 11001400305420150098100 de editograma ltda, contra c.I grodco sca ingenieros civiles se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 2639 del 01 de noviembre de 2017, inscrito 6 de febrero de 2018 bajo el numero 00165813 del libro viii, el juzgado noveno civil municipal de bogotá d.C., comunico que dentro del proceso ejecutivo n° 11001-40-03-009-2017-01005-00 de: construcción y explotación minera sava s.A.S. Contra: ci grodco ingenieros civiles s.A.S. Se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Auto No. 460-007123 del 10 de junio de 2021, proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 00191585 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, en virtud de la Ley 1116 de 2006.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.026.930.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 3 de marzo de 2025 **Hora:** 08:36:57  
**Recibo No.** 0225008829  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 22500882935FF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

41575423  
NUMERO

RODRIGUEZ GUZMAN

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1952

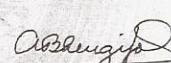
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-42110375-F-0041575423-20030515

0000203135G 01 133661662